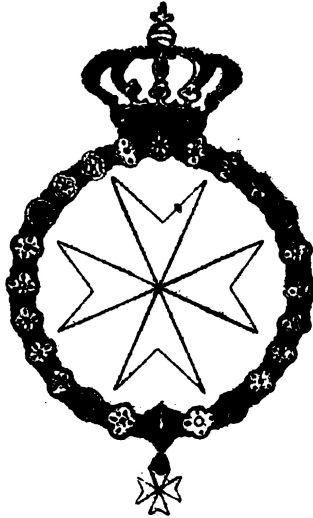


LA SOBERANA ORDEN DE MALTA REIVINDICADA EN PLENITUD

ROMA. (Cronica de nuestro corresponsal.) Hubo un momento en que personas y ambientes, no con buenas intenciones, creyeron quebrantar la secular firmeza de la gloriosa Orden de Malta, presentandola como abierta rebeldia a disposiciones y procedimientos emanados de la Santa Sede. Se aprovechó hábilmente la controversia surgida entre la Orden Soberana y la Congregación de Religiosos, que terminó por resolver un Tribunal constituido por cinco cardenales, dando recíproca satisfacción a ambas partes y confirmando las dos cualidades, soberana y religiosa, de la más fidelísima y permanente Orden caballeresca de la Cristiandad. No podía por menos que terminar bien un problema de interpretación y de clarificación impuesto por las circunstancias de los tiempos presentes, que exigía la apertura de anchos caminos universales en el desarrollo de un misión benemérita siempre en la defensa de la Cruz de Cristo y a mayor gloria de la Iglesia Católica.

El contraste se manifestó por cuestiones de matices que era necesario precisar y fijar, en manera concluyente, y que después de la sentencia cardenalicia ha quedado perfectamente resuelto con un acuerdo que anunció el "Osservatore Romano", al mismo tiempo que la Orden de Malta. El carácter y las prerogativas soberanas han sido nuevamente revalidadas y reconocidas por la Santa Sede, manteniendo la Institución caballeresca como sujeta de Derecho Internacional. Y, evidentemente, la naturaleza religiosa de la Orden, en dependencia concreta en cumplimiento de la Santa Congregación de Religiosos, se limita a los caballeros profesos a los capellanes que la compongan. Por otra parte, que las actividades específicas de la Orden se concuerden con la Secretaría de Estado de Su Santidad el Papa es más que normal, y no se podría decir que nunca hayan existido fricciones en ningún caso. Han quedado, pues, totalmente desvanecidas todas las esperanzas malévolas de quienes creyeron llegado el momento de hundir la más benemérita y gloriosa Institución caballeresca existente, con el estrépito de una rebeldía heterodoxa frente a la Sede Apostólica. ca.

Normalizada la situación, en lo sustancial ahora se ha concluido la obra nada fácil de las reformas y de aportaciones que añadir a las Constituciones, asentando las bases que permitan una misión de carácter social en la línea cristiana de mejoras económicas a las clases más humildes, de estímulo y de cooperación a la resolución de los más urgentes problemas de los sin trabajo, de los sin techo, de cuantos son utilizados monstruosamente como tarjina en la cloaca del marxismo y del comunismo internacionales, por una falta de visión, o por una estrecha visión, de los grupos sociales y políticos, que no saben, no aciertan o no se



deciden a realizar, por amor de Cristo y por el bien común, una obra evangélica fraterna y de reparación de injusticias y de egoísmos sociales que sólo puede conducir a catástrofes totalitarias y sin esperanzas de nuevas liberaciones, o de nuevas redenciones. La Soberana Orden de Malta, que tantas pruebas de asistencia y de caridad cristiana ha ofrecido y ofrece con sus hospitales, sus clínicas y sus dispensarios no sólo quiere resolver los problemas de la curación física de los enfermos pobres o de los heridos de la guerra sino algo todavía más importante que es la contribución directa al saneamiento social y económico, a soldar las clases en un común denominador de justicia, inspirado por la doctrina evangélica, y a compenetrar internacionalmente todos los factores cristianos en la defensa de la civilización occidental. Hoy por hoy, difícilmente podría encontrarse en el mundo una institución como la Soberana Orden de Malta, con más independencia y con más prestigio para estimular una obra de cooperación internacional.

La comisión de la Orden de Malta, que ha elaborado con profundidad y competencia los nuevos Estatutos, que después de aprobados por el Consejo Supremo, serán sometidos al referendo del Soberano Pontífice, la han compuesto, como presidente, el conde Mojana, como secretario, don Diego Prado y Colón de Carvajal, en nombre de España, y como vocales, el duque del Balzo y el barón de Gudemas, miembros del Soberano Consejo; el Baylio barón von Oer, representando las Asociaciones renano-wesfalia y silesiana, conjuntamente, Mr. Robert Grant-Ferris, a nombre de la inglesa; M. de Fernadoite, de la francesa, y el conde Luciano Cattaneo, en representación de la Cancillería del Gran Magisterio. Al mismo tiempo han intervenido como asesores el profesor Rossi, para las cuestiones económicas, y los asesores jurídicos Gazzoni y Snider. Aprobadas las nuevas Constituciones, será llegada la hora de la elección del gran

maestre soberano, que sucederá a Su Eminencia Reverendísima el príncipe Ludovico Chigi Albani della Rovere, que, en tomando posesión procederá sancionar la renovada regla que abrirá a la Orden de Malta los caminos que habrán de reverdecer las antiguas glorias bajo los viejos estandartes con la blanca cruz, que ahora será lábaro de batal'a pacífica por Cristo y por su Iglesia, siguiendo las sabias orientaciones sociales del Pontífice, efusivas de fraternidad y de amor entre todos los hombres y todos los pueblos.

Desde Roma, importa mucho destacar que la Soberana Orden de Malta es hoy, como siempre, fiel a su lema y a sus tradiciones. La Santa Sede se ha declarado nuevamente satisfecha de mostrarla su constante e inalterable predilección. A su vez, Malta y sus caballeros, defendiendo su limpia ejecutoria y proclamando su fidelidad permanente al Vicario de Cristo, han proclamado ante el mundo que su soberanía y su religiosidad, estrictamente ortodoxa, están vivas y en marcha, con la divisa agustiniana de la fe y de las obras, sin otra política que la de Cristo, que es la única que no sufre eclipses y la única que puede salvar, encauzándola, a la humanidad desorbitada y en bancarrota. Comienza, pues, una nueva era para la Soberana Orden de Malta, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Julián CORTES CAVINILLAS

MAQUINA PLANA.

Vendo magnífica máquina plana "WINDSBRAUT", alemana, a toda prueba. Tamaño 38" X 50", tirada doble. Alimentación automática. Con dos motores, uno de 7 HP. y otro nuevo, de 10 HP. 13 rodillos suplementarios, y demás accesorios. Verdadera ganga. 20.000 pesos. Mr. Reina. Tel. 3-31-37.

(Sección anuncios clasificados)

SE VENDE

- 1 Imprenta "Windsbraut", plana, de fabricación alemana. Tamaño 38" x 50" de doble tirada con transporte automático de papel ₡20.000.00
- 1 Linotipia "Mergenthaler", modelo 44-22 "em" con 3 "magazines" principales y 2 "magazines" auxiliares, completa con 18, 24, 36 puntos ₡12,500.00

Dirijase al Sr. Reina, Tel.3-31-37